Prevenziones
y Salvazion

lesspino sus protestas y Requerim.os =
La Ziudad Acuerda se remita al Mar.s de Campo dellas
declaracion del Acto de la Ley, a Lamaz.a Mat.a
sionado =
S.r D.n Juan Salvador Serro Vez.o Comiss.o de Guerra, Corno y Caz.a Iust.a de la
Real Armada, Hene como cabal. toda la milizia ensuspenz.o, y Mandare se
zelebrar Misa Mañana y conduzido el Sum.o Sacram.to acompañado de
ferez sus tambores de la plaza de Cartaxo; Y que amplie a la Iust.a lo mande
prevenir lo que deve executar = Haviendo oydo; Y lo que en mismo mani
festaron los Cav.os Comiss.os de la Caz.a Iust.a, de haver llegado la noche antez
la musica de las galeras, de España con Trezo soldados y un alferez y
dos trompetas, uno de Orchin el otro de Cartaxo, y estar hecho el Tablado,
y demas prevenziones Conduzentes a la Caz.a Iust.a, vajo de lo suzesivo
de haverse de executar la Misa Mañana como de Rumbo; Y Reconoziendo que tiene hechos
Dios las gracias a los Señores Jueces; Y Reconoziendo que tiene hechos
todos sus acuerdos, Se Sirvan, en el Vltimo dia, en lo que no comun
ne el S.r Corr.or; Dio amplia facultad a los Cav.os Comiss.os para que
aun antes Dispongan lo mas Conveniente segun la Resolvz.n que tomare
el S.r Corr.or =
La Ziudad Acuerda que a S.r D.n Joseph Gomez de la Calle Vez.o
se libren los testim.os que tiene pedidos =

Se sirve al Exmo. Señor D.n Joseph de los Rios

La Ziudad Acuerda Sirvirse al Exmo. S.r D.n Joseph delos Rios
Gover.or delas Galeras de España y los Sres. D.n Diego Saavedra D.n Pedro
Saabedra, D.n Phelipe de Molina y D.n Enrique de Riquelme Rex.r Juez Corn.o
y Juez Coledano Juezador aff.e nombra y Comisario =

Firmo por

Regidores